## MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Administración de Educación Municipal



DECRETO DAEM Nº 14 →

CHIGUAYANTE,

2 1 ENE 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificada por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley Nº 19.886, aprobado por Decreto Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio Nº 1978 del 16 de octubre de 2014 que delega en Director de Administración y Educación Municipal la firma en decretos que indica hasta la suma de 499 UTM; La Solicitud de Pedido Interno Nº 02 del Director (S) de la DAEM, de fecha 20 de Enero de 2015; El Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 62/2015 de Jefe de Finanzas DAEM, de fecha 21 de Enero de 2015; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## **DECRETO:**

- 1. Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 02/2015 denominada "Arriendo Servicio de Fotocopiadora para la Dirección Administradora Educación Municipal"
- 2. Apruébase las Bases de la Licitación Pública Nº 02/2015 denominada "Arriendo Servicio de Fotocopiadora para la Dirección Administradora Educación Municipal"
- 3. Nómbrase Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Luís Stuardo Palma, Director DAEM (S); Daniel Torres Beltrán, Encargado Financiero SEP y Karen González Ríos, Administrativa SEP, o quienes legalmente les subroguen.
- 4. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.09 del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde

DANILO GARRIDO HINOJOSA DIRECTOR DAEM (S)

TUAN ALCAINO ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAE/DØH/GDR/kgr Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

- Alcaldía.

- Secretaría Municipal.

- Dirección de Control.

- Daem (3).

Archivo.

- Ley Transparencia.